

LÍNEA DE PROYECTOS DE I+D

II Llamada Bilateral Perú-España

Fecha de presentación: 14 de mayo de 2015 a las 18:00h (1ª fase)

Tipo de Actuaciones

Desarrollo de una tecnología, producto o proceso innovador, que suponga una mejora del estado del arte de la tecnología y demuestre un significativo potencial de aplicación comercial.

- Tecnología innovadora a escala piloto y/o prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico que, partiendo de una actividad de investigación industrial, dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto y/o prototipo).

Beneficiarios

Al menos una empresa española y una peruana de los siguientes sectores:

- agricultura, agroindustria y agro exportación.
- Forestal maderable y manufacturera.
- Acuicultura y pesca
- Fibras, textiles y confecciones
- Minería, metalurgia y metalmeccánica
- Turismo y artesanía
- Educación
- Salud y nutrición
- Seguridad
- Recursos hídricos
- Energía
- Cambio climático y desastres naturales
- Biotecnología, biomedicina y farmacia
- Ciencias cognitivas
- Tecnologías de la información, telecomunicaciones y del conocimiento
- Nuevos materiales y nanotecnología.

Para el caso de Perú se valorará positivamente la participación adicional de centros de investigación.

Ambos socios deben firmar previamente un **Acuerdo de consorcio** y expresar la voluntad de cooperar sobre una base de igualdad para el desarrollo de un nuevo producto, proceso industrial o servicio. El Acuerdo debe explicar los derechos y obligaciones de cada parte respecto al desarrollo realizado y los posibles derechos de propiedad intelectual, explotación y comercialización de los resultados. En la solicitud se presenta un borrador de Acuerdo.

Sectores

Duración de la actuación

24 – 36 meses (excepcionalmente).

Presupuesto

El presupuesto debe de ser coherente a los desarrollos a realizar y la capacidad técnica/financiera de los participantes y ser **equilibrado entre ambos países**.

España: mínimo 175.000€ por socio.

Plazo de Solicitud

Fase I: hasta el **14 de mayo de 2015, a las 18:00h (España) y 12:00h (Perú)**.

- Comunicación de proyectos elegibles a partir del 2 de julio de 2015.

Fase II: entre el **9 de julio y el 15 de septiembre de 2015**.

- Comunicación de proyectos elegibles a partir del 6 de noviembre de 2015.

Modalidad y condiciones de financiación

Los **organismos de financiación** de los proyectos son el **CDTI (España) y** en el caso de Perú, el FONDECYT.

En primer lugar, debe obtenerse el sello Iberoeka

España: Modalidad y condiciones de financiación en España: Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR). Máximo -> hasta el 75% del presupuesto total aprobado (pudiendo llegar al 85% en función de la disponibilidad de fondos)

- o **Tramo Reembolsable (TR)** -> Interés fijo EURIBOR a un año. Se establece en el momento de la aprobación. Plazo de 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto (depende de la duración y del presupuesto). Primer reembolso, 3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años tras su finalización.
- o **Tramo No Reembolsable (TNR)** -> calculado sobre el 75% del presupuesto elegible, en función de las características del proyecto y del origen y disponibilidad de los fondos. La asignación del TNR en función de las características del proyecto de I+D y del beneficiario será **hasta el 30 %**.

Perú:

- o Subvención no reembolsable de hasta 427.500 (nuevos soles peruanos: 150.000 USD aprox.) y de hasta el 70% del costo financiable del proyecto.

Otros datos de Interés

- La ayuda debe tener **efecto incentivador**.
- **Compatibilidad:** incompatible con cualquier otra financiación para el mismo proyecto.
- Las **aperturas de los proyectos** están previstas para finales de 2015 o principios de 2016